

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

### SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 07 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM

#### OBJETO:

**“REALIZAR LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”**

**BOGOTÁ, D.C., VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2023**

Página 1 de 31

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 07 de 2023**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.**” el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **veinticuatro (24) de abril de 2023**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	<b>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</b>	<b>380</b>	<b>\$678.073.215</b>
2.	<b>CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA integrado por: a. JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S b. CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S c. CONSTEUCTORA CARSU S.A.S</b>	<b>497</b>	<b>\$670.239.447</b>

**EL COMITÉ EVALUADOR** evidenció que la postulación presentada por:

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

## 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

**POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por <b>CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7-8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	N/A				<b>CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					<b>NO APLICA (N/A)</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	12- 17 (380)			X	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 37-45101044557</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad no es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo No. 10000046439455</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a sesenta (60) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	18-28	X			<p><b>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.185.357-2</b></p> <p>Representante Legal: <b>CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 14 de abril 2023.</p> <p>Código de verificación: AA23979684</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.  El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	29-34	X			Certificado suscrito por <b>LUIS JAIME AGUDELO BARRERA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.766.700 y T.P. 143050-T, en calidad de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	35-36	X			Certificación expedida por la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 19 de abril de 2023
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	7-8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.
Registro Único Tributario	37-40	X			Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario 14868918145 expedido el 3 de octubre de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	41-43	X			La certificación de antecedentes disciplinarios aportada por <b>CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, es del 4 de abril de 2023, con No. 220215663.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>DIARQCO</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> con NIT: 900.185.357-2, es del 4 de abril de 2023, con No., 220215985.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	44-46	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> con NIT: 900.185.357-2, es del 4 de abril de 2023, con No., 9001853572230404115644.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, es del 4 de abril de 2023, con No. 39620686230404115521</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	47-48	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, es del 4 de abril de 2023.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	49	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, es del 4 de abril de 2023  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	50-54	X			Documento suscrito por el Representante <b>CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, el 24 de abril de 2023
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	55-57	X			Documento suscrito por el Representante <b>CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, es del 24 de abril de 2023
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>					
1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación a favor de particulares, en donde se					

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
evidencie los amparos del numeral 2.1.5 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.					
<p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE: CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S., con el 34% CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S., con el 33% CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con el 33%)**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	23-26	X			Representado por <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861.  <b>AVAL: HÉCTOR IVÁN PARDO MORENO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.795 y T.P. 2522-250046 CND.  <b>Líder: CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. Participación 34%.</b>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	X			<b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	27-29	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>HÉCTOR IVÁN PARDO MORENO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.795 y T.P. 2522-250046 CND.  Certificado expedido el 23 de abril de 2023, validado y con código <b>CVDA-2023-1981376</b>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	13-15	X			<b>CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA.</b> Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha 21 de abril de 2023. <ol style="list-style-type: none"> <li>JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S., con el 34%</li> <li>CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S., con el 33%</li> <li>CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con el 33%</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					LÍDER: CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. Participación 34%.
Garantía de Seriedad de la Postulación	30-32			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 63-45-101042516</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del</li> </ul>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago No. 10000046447295.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 60 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	3-4	X			<p><b>JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.953.496-3</b></p> <p>Representante Legal: <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861</p> <p>Cámara de Comercio de Facatativá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 8 de abril de 2023.</p> <p>Código de verificación: <b>1JeZXf2Ww7</b></p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	7-9	X			<p><b>CONTRUCCIONES AL DIA S.A.S. NIT: 800.198.324-3</b></p> <p>Representante Legal: <b>CARLOS</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>ARTURO RUEDA CASTRO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.426.065</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 12 de abril de 2023. Código de verificación: AA23958619.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	5-9	X			<p><b>CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.</b> NIT: 900.707.270-0</p> <p>Representante Legal: <b>HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.437.</p> <p>Representante Legal Suplente: <b>ALEXANDER CARMONA MENDIETA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.446.692.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 12 de abril de 2023. Código de verificación: <b>AA23964910</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinido.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	16-17	X			<p><b>CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.</b>  <b>NIT: 900.707.270-0</b></p> <p>Certificado suscrito por, <b>JOSÉ MIGUEL ZAPATA GUASCA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.243.701</b>, T.P. 47515-T, en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha 17 de abril de 2023</p>
	18	X			<p><b>JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.953.496-3</b></p> <p>Representante Legal: <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861.</p>
	19	X			<p><b>CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S.</b>  <b>NIT: 800.198.324-3</b></p> <p>Certificado suscrito por, <b>JOSÉ MIGUEL ZAPATA GUASCA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.243.701</b>, T.P. 47515-T, en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha 17 de abril de 2023</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante <b>CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA</b> previo a la suscripción del contrato.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	10	X			<b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861
Registro Único Tributario		X			Si al postulante <b>CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA</b> , le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la <b>CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA</b> previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	55-60	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.426.065, es del 23 de abril de 2023, con No. 221656349.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CONTRUCCIONES AL DIA S.A.S.</b> con NIT: 800.198.324-3, es del 23 de abril de 2023, con No. 221656343</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.437, del 23 de abril de 2023, con No. 221604045.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.</b> con NIT: <b>900.707.270-0</b>, es del 23 de abril de 2023, y con No. 221604058.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, es del 23 de abril de 2023, con No. 221604027.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JBS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S.</b> con NIT: <b>900.953.496-3</b>, es del 23 de abril de 2023, con No. 221604083</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	49-54	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.437, del 23 de ABRIL de 2023, con No. 79594437230423081138.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.</b> con NIT: <b>900.707.270-0</b>, es del 23 de ABRIL de 2023, y con No. 9007072702230423153228</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, es del 23 de abril de 2023, con No. 80895861230423081125</p> <p>La certificación de antecedentes</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>fiscales de <b>JBS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S.</b> con NIT: <b>900.953.496-3</b>, es del 23 de abril de 2023, con No. 9009534963230423153233.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.426.065, es del 23 de abril de 2023, con No. 1032426065230423081132.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S.</b> con NIT: 800.198.324-3, es del 23 de abril de 2023, con No. 8001983243230423153238.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	61-63	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.426.065, es del 23 de abril de 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, es del 21 de abril de 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.437, del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					21 de abril de 2023.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	63-65	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.426.065, es del 23 de abril de 2023.  La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, es del 21 de abril de 2023.  La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.437, del 21 de abril de 2023.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	63-71  74-76	X			Documento suscrito por el Representante <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, el 21 de abril de 2023.  Documento suscrito por el Representante <b>HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS</b> , identificado

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	77-79				con cédula de ciudadanía No. 79.594.437, el 21 de abril de 2023.  Documento suscrito por el Representante <b>CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.426.065, el 21 de abril de 2023.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	80-81				Documento suscrito por el Representante <b>HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.437, el 21 de abril de 2023.  Documento suscrito por el Representante <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, el 21 de abril de 2023.
	82-83				Documento suscrito por el Representante <b>CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.426.065, el 21 de abril de 2023.
	86-87				Documento suscrito por el Representante <b>CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.426.065, el 21 de abril de 2023.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.5 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.			<b>X</b>	Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S., con el 34% CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S., con el 33% CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con el 33%)			<b>X</b>	Ver resultado de evaluación.

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2020, 2021 y 2022), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

### POSTULANTE: CONSORCIO JHS - FISCALIA CUCUTA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,40					
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,65					
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50					
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04					
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02					
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 276.874.671					
<b>K de Contratación</b> K ≥ \$ 692.186.546					
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Evaluada la información financiera entregada en la postulación por parte de los integrantes del <b>CONSORCIO JHS</b>, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, que describe: “La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2020, 2021 y 2022), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, (...)”, (subrayado fuera de contexto), el consorciado <b>CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.</b> debe <b>SUBSANAR</b> dentro del plazo establecido para tal fin, aportando el RUP vigente y en firme correspondiente al año 2022 con el fin de proceder con la evaluación financiera.</p> <p><b>Nota 1:</b> El postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado</p>					

como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

**Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

**POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,40	26,44	132-----	X		
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,65	0,39	132-----	X		
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	8,62	132-----	X		
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04	0,54	132-----	X		
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,32	132-----	X		
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 276.874.671	\$5.973.482.000	132-----	X		
<b>K de Contratación</b> K ≥ \$ 692.186.546	\$29.385.682.461	72-65-67-69- - - - - --	X		
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Evaluada la información financiera entregada en la postulación por parte de <b>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.</b>, como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p>					

**RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA**

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
<b>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.</b>	X			Ver resultado de evaluación.
<b>CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S., con el 34% CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S., con el 33%)</b>			X	Ver resultado de evaluación.

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con el 33%)				

### 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

**POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DIMPERMEABILIZADA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	247 - 302	D&T PROYECTOS S.A.S.	90908-010-2021	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER	30/03/2021	105	475.06	1.792.68		X	X	X	X	
2	304 - 327	D&T PROYECTOS S.A.S.	032-00-E-CACOM-2-GRUAL-2018	FUERZA AEREA COLOMBIANA	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2	31/05/2018	83	1.218.53	898.27	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizando la revisión del Acta de Liquidación y las cantidades aportadas, se toman 1.218,53 metros cuadrados de impermeabilización, los cuales se encuentran referenciados en el ítem 2,3 del folio 325 y el ítem 2,2 del reverso del folio 326.</li> </ul>	X	X	N/A		X
<b>TOTAL</b>								<b>1.693.59</b>	<b>2.690,95</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE</b>					
<b>OBSERVACIONES: NO HAY OBSERVACIONES</b>															

**POSTULANTE: CONSORCIO JHS – FISCALIA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S. (34%) - CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S. ( 33%) - CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. ( 33%)**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA IMPERMEABILIZADA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	93 - 141	CONSORCIO EOS ( <b>CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. 25%</b> )	001-171-2015	AGENCIA LOGISTICOA DE LAS FUERZAS MILITARES	CONSTRUCCIÓN DE LOS FRENTES 1 A 5 DEL CANTON MILITAR DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER) EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS "JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA" - BIJOS 3	13/01/2016	4	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postulante no entregó Contrato ni Acta de Liquidación, de la experiencia presentada de acuerdo con lo establecido en el numeral 2,2,2, <b>REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b>, Para validar y revisar la experiencia debe aportar los documentos solicitados.</li> <li>Dentro de la postulación de Folios 95 a 138, presenta un Acta de Recibo a Satisfacción, la cual <b>NO</b> es el documento solicitado en el Documento Técnico de Soporte para validar la información y área requerida certificada o validada de áreas impermeabilizadas. El postulante deberá aportar en el Contrato, o Acta de Liquidación las mencionadas cantidades para que sean validadas.</li> <li>De acuerdo con lo solicitado en la Nota 4 del Numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte, la cual expresa que: (...) " <i>En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa</i>" (...) Por tal razón las áreas de</li> </ul>		X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA IMPERMEABILIZADA	VALOR SMMLY	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
										impermeabilización que se puedan validar o certificar, así como el valor del contrato serán calculados por el <b>25%</b> de participación que tuvo la Constructora CARSU.					
2	142 - 146	CONSORCIO JHS - PERSONERIA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S. 15% - CONSTRUCTORA CARSU 85%)	633 - 2021	PERSONERIA DE BOGOTA D.C.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, ADECUACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CUBIERTAS DE LAS SEDES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	23/12/2021	10 -	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postulante no entregó Contrato ni Acta de Liquidación, de la experiencia presentada de acuerdo con lo establecido en el numeral 2,2,2, <b>REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b>. Para validar y revisar la experiencia debe aportar los documentos solicitados</li> <li>De acuerdo con lo solicitado en la Nota 4 del Numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte, la cual expresa que: (...) " En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa" (...)</li> </ul> <p>Adicional a esto, la experiencia debe encontrarse <b>inscrita en el RUP</b>, en la revisión realizada sólo la empresa <b>JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S.</b> tiene inscrito su porcentaje de participación el cual correspondió al 15%. La empresa <b>CONSTRUCTORA CARSU NO TIENE</b> registrado en su RUP dicha experiencia en el porcentaje del</p>		X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA IMPERMEABILIZADA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
										85%, por tal razón esta sólo se tendrá en cuenta por el porcentaje que se evidencia inscrito en el RUP de los dos consorciados.					
<b>TOTAL</b>								<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR</b>					

**OBSERVACIONES:**

1. El líder del **CONSORCIO JHS - FISCALÍA NO CUMPLE** con lo establecido en la NOTA 11 del numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte, debido a que el líder debe cumplir con mínimo el 30% de la experiencia específica admisible es decir 500 m2 de área de impermeabilización realizada y 362,10 SMMLV.

**EXPERIENCIA No. 1**

1. El postulante no entregó Contrato ni Acta de Liquidación, de la experiencia presentada de acuerdo con lo establecido en el numeral **2,2,2, REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**, Para validar y revisar la experiencia debe aportar los documentos solicitados.
2. Dentro de la postulación de Folios 95 a 138, presenta un Acta de Recibo a Satisfacción, la cual **NO** es el documento solicitado en el Documento Técnico de Soporte para validar la información y área requerida certificada o validada de áreas impermeabilizadas. El postulante deberá aportar en el Contrato, o Acta de Liquidación las mencionadas cantidades para que sean validadas.
3. De acuerdo con lo solicitado en la Nota 4 del Numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte, la cual expresa que: (...) "*En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa*" (...) Por tal razón las áreas de impermeabilización que se puedan validar o certificar, así como el valor del contrato serán calculados por el **25%** de participación que tuvo la Constructora CARSU...

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DIMPERMEABILIZADA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO

### EXPERIENCIA No. 2

1. El postulante no entregó Contrato ni Acta de Liquidación, de la experiencia presentada de acuerdo con lo establecido en el numeral **2,2,2, REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**. Para validar y revisar la experiencia debe aportar los documentos solicitados
2. De acuerdo con lo solicitado en la Nota 4 del Numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte, la cual expresa que: (...) " En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa" (...)

Adicional a esto, la experiencia debe encontrarse **inscrita en el RUP**, en la revisión realizada sólo la empresa **JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S.** tiene inscrito su porcentaje de participación el cual correspondió al 15%. La empresa **CONSTRUCTORA CARSU NO TIENE** registrado en su RUP dicha experiencia en el porcentaje del **85%**, por tal razón esta sólo se tendrá en cuenta por el porcentaje que se evidencia inscrito en el RUP de los dos consorciados.

**Nota 1:** Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como **NO CUMPLE** y ser **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

**Nota 2:** Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta

### RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	X			Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S., con el 34% CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S., con el 33% CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con el 33%)			X	Ver resultado de evaluación.

### CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.			X	X			X		
CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S., con el 34% CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S., con el 33% CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con el 33%)			X			X		X	

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 07 de 2023 cuyo objeto es “REALIZAR LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”, se corre traslado del presente informe, por **TRES (03) DÍAS HÁBILES**, esto es del **DOS (02) AL (4) DE MAYO DE 2023**, se informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- [camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com](mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com)
- [janette.diaz@scotiabankcolpatria.com](mailto:janette.diaz@scotiabankcolpatria.com)
- [wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com](mailto:wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com)
- [leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com](mailto:leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com)
- [legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com](mailto:legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com)

Lo anterior, debido a que, de los DOS (02) postulantes que se presentaron, ninguno ha cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a las direcciones anteriormente citadas.

**Nota 1:** En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

**Nota 2:** En el siguiente el link encontrará las postulaciones recibidas para este proceso: <https://n9.cl/fw7jm>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe de evaluación definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023.

(Original firmado)

**JANETTE DIAZ RAMIREZ**  
Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Directora de Fideicomiso  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

(Original firmado)

**SOFÍA GANDUR GONZÁLEZ**  
Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

(Original firmado)

**FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEÓN**  
Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 13-27-28-52-025/2023

(Original firmado)

**LUISA FERNANDA PACHECO BELTRAN**  
Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 13-52-009/2023

(Original firmado)

**JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ**  
Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 21-52-005/2023